



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1127.-

POR LA CUAL SE RESCINDE UNILATERALMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL SEÑOR JAVIER ERWIN LOEB IRRAZÁBAL, PERSONAL CONTRATADO DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA, Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA JENNIFER JANINA FRANZ.

Asunción, 30 de octubre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución N° 714 del 18 de julio de 2017 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”; y

CONSIDERANDO:

La Nota EP/AL/1/N° 292/2017 de fecha 25 de setiembre de 2017, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania comunica al señor Javier Erwin Loeb Irrazábal, que el contrato suscrito con el mismo será rescindido el 31 de octubre de 2017, y solicita en su reemplazo la contratación de la señora Jennifer Janina Franz.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Rescindir unilateralmente el contrato del señor **Javier Erwin Loeb Irrazábal**, personal contratado de la Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania y, en consecuencia, dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de noviembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar la contratación de la señora **Jennifer Janina Franz**, con cédula de identidad N° DEC3JTKPY02, para prestar servicios en la Embajada de la República del Paraguay en la República Federal de Alemania, con una asignación salarial mensual de U\$S. 2.500 (Dólares americanos dos mil quinientos), a ser imputado al Objeto de Gasto 146, F.F.10, a partir del 1 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Representación Diplomática a firmar, como Representante del Estado Paraguayo – Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 4° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar, como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el Contrato de Prestación de Servicios.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____